
 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea Leon Núñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucia Tristancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	---	---

INVITACION PÚBLICA – FFDS – MC – 018- 2012

1. OBJETO: Prestar el servicio de asesoría y acompañamiento en el sistema de gestión de calidad, al Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, por un grupo de profesionales competentes en las áreas de química, microbiología y/o bacteriología, bajo la norma ISO 17205/2005, para las áreas de vigilancia de enfermedades y, vigilancia de ambiente y consumo.

2. OBLIGACIONES: El proponente favorecido debe desarrollar entre otras las siguientes actividades:

1. Respecto al Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad

- Realizar diez capacitaciones en el Sistema de Gestión de Calidad, en los procedimientos de gestión y operativos a los funcionarios del LSP, en el tercer piso del edificio del Laboratorio de Salud Pública, ala oriental.
- Realizar evaluación a los funcionarios para identificar las necesidades de re inducción y capacitación en el sistema de gestión de calidad.
- Actualización en los procedimientos de gestión y operativos del sistema de gestión de calidad que se requieran.
- Asesoría para el mantenimiento general del sistema de gestión de calidad.
- Acompañar y asesorar la revisión por la Dirección, de acuerdo con el numeral 4.15, de la norma ISO 17205/2005, para el periodo comprendido entre el año 2011 y 2012, con el fin de medir la eficacia en la implementación y mantenimiento del sistema.
- Brindar apoyo en la realización del seguimiento y verificación en la implementación de las acciones correctivas y planes de mejora generados en las auditorías internas, externas, de seguimiento y revisiones por la Dirección.

2. Respecto a las actividades en las áreas de vigilancia del ambiente y el consumo (bebidas, aguas, licores y alimentos) y vigilancia de enfermedades del Laboratorio de Salud Pública.

- Brindar apoyo al área de vigilancia de enfermedades en la realización de las auditorías internas que sean programadas.
- Asesorar y efectuar la revisión y actualización de la estructura documental, procedimientos, instructivos y formatos de los ensayos acreditados y objeto de acreditación como son: HIV, TSH Neonatal, Carga Viral y Fisicoquímico de Aguas, Sales y Microbiología de Alimentos.
- Brindar asesoría en la revisión y actualización de los once (11) indicadores del Sistema de Gestión de Calidad implementado en el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, bajo la norma ISO 17205/2005.
- Realizar la revisión y actualización de los estudios de validación de los siguientes ensayos: "HIV, TSH Neonatal, Carga Viral y Fisicoquímico de Aguas, Sales y Microbiología de Alimentos" acreditados y objeto de acreditación, el fin de dar cumplimiento al numeral 5.4.5, de la norma ISO 17205/2005.
- Asesorar y organizar la documentación de solicitud de acreditación de los ensayos: TSH Neonatal, VIH, Carga Viral y Cinco ensayos de Fisicoquímico de Aguas, ante la ONAC.



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR / SANTANDER DE BOGOTÁ

- f. Actualizar el software MEDLAB del Laboratorio de Salud Pública y entregar con las respectivas actualizaciones a los profesionales del Laboratorio de Salud Pública responsables de TSH Neonatal, VIH, Carga Viral y Cinco ensayos de Físicoquímico de Aguas.
- g. Apoyar la actualización y revisión del programa de aseguramiento metrológico.
- h. Todas estas actividades deber ser realizadas con el acompañamiento de los profesionales responsables de cada programa del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.
 - i. Presentar para el pago, documento que acredite el pago de los aportes a la Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y certificación de pago de aportes parafiscales del periodo.

3. Contar en su equipo con mínimo dos (2) profesionales en las áreas de química, microbiología y/o bacteriología, que participen en la ejecución del objeto contractual

4. Durante la ejecución se entregaran los productos establecidos en el Numeral 2.1.1.1 de los Estudios Previos

NOTA: Las condiciones técnicas exige en el numeral 3 son necesarias toda vez que el objeto contractual del presente proceso de selección así lo requiere.

3. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por el Director de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se desarrollarán en el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de la ciudad de Bogotá, D.C.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso de selección, tendrá un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el (la) Supervisor(a) y el (la) Contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

6. VALOR: El valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección es de Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. (\$56.600.000). Incluido IVA.

El valor del contrato final será el valor de la propuesta favorecida, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en esta invitación.

NOTA: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobre pasar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, en caso que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA.

El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los pagos por impuestos, publicación, seguros y demás gastos de acuerdo a la ley.

7. FORMA DE PAGO: : El valor del contrato resultante del proceso de selección será pagado por el Fondo Financiero Distrital de Salud de la siguiente manera:

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

- 1) Un primer pago a la entrega de actividades realizadas hasta el segundo mes de ejecución, el cual será del 30% del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por el supervisor del mismo.
- 2) El segundo pago a la entrega de actividades realizadas hasta el cuarto mes de ejecución, el cual será del 30% del valor total del contrato, previo recibo recibido a satisfacción por el supervisor del mismo.
- 3) Un tercer pago a la entrega del informe final, el cual será del 40% del valor total del contrato, previo recibo recibido a satisfacción por el supervisor del mismo.

Los gastos que se generen para la legalización del contrato (Póliza, y otros que hubiere), serán asumidos por EL CONTRATISTA, al igual que los descuentos (ICA, Retención en la fuente y Estampillas entre otros, de acuerdo a la ley).

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección con cargo al rubro código No. 33331331140102869-106 Denominado: "Salud para el buen vivir", para la vigencia 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.6882 del 05 de octubre de 2012. Recursos de Inversión. Requerimiento No.200-224.

9. CAUSALES DE RECHAZO.

1. Cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término que establezca la entidad, o subsane de manera deficiente.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar **LA ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente si es persona natural o el representante legal, los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente al indicado en esta invitación o después de la fecha y hora fijadas en el cronograma de esta invitación.
8. Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior al solicitado en esta invitación
9. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
10. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.

el J



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR / SANTA FE DE BOGOTÁ

11. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial.
12. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de la propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales haya infringido las normas relativas a lavados de activos.
13. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
14. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
15. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
17. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
18. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
19. Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en algunos de los aspectos jurídicos y técnicos de verificación de su propuesta.
20. Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
21. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas causales de rechazo de la oferta, y las contenidas en los documentos técnicos y anexos se tomarán como no escritas.

10. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO: LA ENTIDAD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El proceso de selección que se adelanta, se desarrollará según la cronología establecida a continuación:

[Firma manuscrita]

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



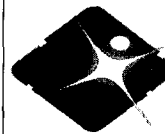
BOGOTÁ
HUMANANA



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



INVITACION PUBLICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04

Elaborado por:
Jose Luis Moreno Lozano
Zulma Andrea León Nuñez
Jorge Alfonso Niño Martínez
Revisado por:
Blanca Cecilia Torres Crisanchó
Subdirectora de Contratación
Aprobado por:
Carmen Lucía Trisanchó Cediel
Directora Jurídica y de
Contratación



PROCEDIMIENTO	FECHA
1. Invitación Pública y Estudios Previos. Estos documentos podrán ser consultados de manera física en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o en medio magnético en la pagina Web: www.contratos.gov.co ; www.contratacionbogota.gov.co	20 Noviembre de 2012
4. Recepción de ofertas y cierre. Las ofertas se recibirán en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C.	Desde el 20 de Noviembre de 2012 hasta el 23 de Noviembre 12:00 a.m
5. Verificación de Requisitos habilitantes al proponente que ofertó el precio más bajo.	26 de Noviembre de 2012 al 16 de Noviembre de 2012
6. Término para subsanar requisitos habilitantes. Se deberán allegar las aclaraciones y/o requerimientos realizados para subsanar al Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C.	Hasta el 27 de Noviembre de 2012
7. Publicación de Informe de Requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo.). El informe de requisitos habilitantes se publicaran en la pagina Web: www.contratos.gov.co ; www.contratacionbogota.gov.co	28 de Noviembre de 2012
8. Observaciones al Informe de Evaluación y requisitos Habilitantes. Se recibirán en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o en medio electrónico en el correo electrónico: contratacion@saludcapital.gov.co	29 de Noviembre de 2012 desde las 7: 00 am hasta las 7: 00 pm
9. Respuestas a las observaciones y Comunicación de aceptación o declaración de desierta, se publicaran en la pagina Web: www.contratos.gov.co ; www.contratacionbogota.gov.co	3 de Diciembre de 2012

NOTA: Advirtiendo que el proponente con la propuesta más baja, no lograse subsanar el requerimiento realizado por la entidad o lo realizare de forma deficiente, y teniendo en cuenta que el procedimiento establecido por la normativa vigente nos indica que debemos realizar el mismo procedimiento con la segunda propuesta más baja y así sucesivamente, este cronograma será modificado según el desarrollo del proceso.

	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;">INVITACION PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Crisanchó Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucía Trisanchó Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	---	--

12 ADENDAS

Con el objeto de precisar el contenido y/o alcance de los lineamientos y resolver las solicitudes de modificación y/o aclaración adicionales de los interesados, LA ENTIDAD expedirá las adendas pertinentes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

El plazo máximo dentro del cual se pueden expedir ADENDAS es de un (1) día hábil, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

La entidad publicará las adendas a la Invitación a través del SECOP, como también en la página Web www.contratacionbogota.gov.co link portal de contratación a la vista, ruta procesos en curso, tipo de proceso Procesos Mínima Cuantía - Entidad Fondo Financiero Distrital de Salud.

13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS Y PUBLICACIÓN DEL PROCESO:

La propuesta debe presentarse en sobre cerrado (en original y dos (2) copia), con oficio remisario dirigido a la Dirección Jurídica – Subdirección de Contratación, radicado en la ventanilla de la Dirección Jurídica y de Contratación ubicada en el sexto (6) piso de la torre administrativa, en la carrera 32 No. 12-81, en horario y en la fecha establecida en el cronograma de esta invitación. En consecuencia, **LA ENTIDAD**, rechazará la oferta que sea entregada en lugar físico y/o electrónico diferente al indicado aquí o después de la fecha y hora fijadas en el cronograma de esta invitación.

No se aceptarán, y será causal de RECHAZO la propuesta enviada por correo, fax o cualquier otro medio telemático y/o radicada en cualquier otra dependencia distinta a la indicada en esta invitación.

NOTA: El interesado en presentar propuesta, deberá estar con prudente tiempo de antelación para la radicación de la propuesta, previendo cualquier tipo de contratiempo de orden público, incidente o logística propia del acceso al edificio, por lo que LA SECRETARÍA no se hace responsable de estos hechos.

La entidad publicará la Invitación a través del SECOP pagina web: www.contratos.gov.co , como también en la página web www.contratacionbogota.gov.co link portal de contratación a la vista, ruta procesos en curso, tipo de proceso Procesos Mínima Cuantía - Entidad Fondo Financiero Distrital de Salud.

Las observaciones a la invitación como al informe de evaluación y de requisitos habilitantes, podrán ser radicadas en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o en medio electrónico en el correo electrónico: contratación@saludcapital.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación.



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR, SANTA FE DE BOGOTÁ

En consecuencia, **EL FONDO** no se hará responsable de las observaciones que sean entregadas en lugar físico y/o electrónico diferente al indicado aquí o después de la fecha y hora fijadas en el cronograma de esta invitación.

14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación. El valor de la propuesta debe incluir todos los requerimientos hechos por **LA ENTIDAD**, por lo que no se aceptan propuestas parciales.

La propuesta debe presentarse en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe tener un índice, estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección. Los oferentes deberán presentar su propuesta, así:

En sobre cerrado (en original y copia), con oficio remitario dirigido a la Dirección Jurídica – Subdirección de Contratación. Esta propuesta debe contener la propuesta económica discriminando así: valor unitario y valor total por los bienes y/o servicios a ofrecer, discriminando el IVA, de acuerdo con las especificaciones definidas. Tener en cuenta para la propuesta económica el anexo 2 de esta invitación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio electrónico y/o radicada en cualquier otra dependencia distinta a la indicada en esta invitación. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, LA ENTIDAD no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

15. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será de (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por **LA ENTIDAD**, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a **LA ENTIDAD** a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

La demostración de las Condiciones Habilitantes que se **EXIGEN** requisitos necesarios para participar en éste proceso son las siguientes:

16. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES: La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO

Cra. 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195





Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE – NO CUMPLE

17.1 HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:

17.1.1. CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS.

Los Proponentes individuales o que presenten su Propuesta bajo las formas asociativas permitidas por la ley, deben:

- a) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
- b) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- c) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada miembro de la asociación debe cumplir individualmente con el requisito exigido en los literales a) y b).

Así, mismo debe haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta por un término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en la invitación.

17.1.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA: Todos los Proponentes, esto es, todas las personas que presenten oferta de manera individual o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deben presentar los documentos relacionados a continuación:

17.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo 1.

El proponente podrá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el anexo establecido para el efecto. Lo importante para **LA ENTIDAD** es que la carta de presentación de la propuesta contenga todas las manifestaciones plasmadas en el anexo 1, por lo que no importa el modelo que se utilice, ni el orden de diligenciamiento, lo importante es que contenga toda la manifestación requerida y plasmada allí. En la carta de presentación de la propuesta se deberá indicar la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, Personas jurídica, Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas o promesa de sociedad.

rely

Cra. 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

La carta de presentación de la propuesta podrá ser diligenciada en el anexo1, de esta invitación este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder conforme a la ley, correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

17.1.4. CEDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) Ó CERTIFICACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

- a) Las personas naturales colombianas y extranjeras: Cédula de ciudadanía o extranjería según el caso.
- b) Las personas jurídicas deben presentar los documentos que acrediten la existencia y representación, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración no es inferior a la duración del contrato y un año más y que su objeto social incluye actividades que estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de selección. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades para presentar la propuesta y celebrar contrato.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad (artículo 196 y 263 del Código de Comercio) o si no es el representante legal principal el que presenta la oferta, **deben adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que se lo autoriza para presentar la oferta en las condiciones exigidas en la invitación.

- c) La Persona Natural inscritas en el Registro Mercantil debe acreditar su inscripción en el registro mercantil, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas, con fecha de expedición no-antelación de (30) días calendarios a la fecha de cierre de la presente contratación, salvo para el caso del ejercicio de las profesiones liberales.

17.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del

el
B



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR - SANTA FE DE BOGOTÁ

- objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de **LA ENTIDAD**.
3. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
 4. Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
 5. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
 6. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
 7. Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
 8. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la presente invitación.
 9. Suscribirse el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

SE PODRÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, EN CASO DE QUE LO QUE SE CONSTITUYA SEA UN CONSORCIO O DILIGENCIAR EL ANEXO 6 DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE QUE LO QUE SE CONSTITUYA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL. El proponente podrá diligenciar y allegar el Anexo 5 y Anexo 6 siguiendo el anexo establecido para el efecto. Lo importante para **LA ENTIDAD** es que el documento de consorcio y/o Unión Temporal contenga todas las manifestaciones plasmadas en el anexo 5 y anexo 6 correspondientemente, por lo que no importa el modelo que se utilice, ni el orden de diligenciamiento, lo importante es que contenga todas las manifestaciones requeridas en la ley y esta invitación.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

17.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones mediante certificación bajo gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

LA ENTIDAD durante el procedimiento de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, **LA ENTIDAD** verificará con los soportes, la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta información podrá ser diligenciada en el anexo 3, INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES. El proponente podrá diligenciar y allegar el anexo establecido para el efecto. Lo importante para **LA ENTIDAD** es que la información de parafiscales, contenga todas las manifestaciones plasmadas en él, por lo que no importa el modelo que se utilice, ni el orden de diligenciamiento, lo importante es que contenga todas las manifestaciones allí establecidas.

17.1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente podrá allegar el certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de las personas jurídicas se allegará el del representante legal. El proponente **NO** debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procedimientos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, **LA ENTIDAD** verificará de conformidad con lo establecido en la Ley 962 de 2005, que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentre inhabilitada para contratar en según se trate.

17.1.8. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente podrá allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría. En caso de las personas jurídicas se allegará el del Representante legal. El proponente **NO** debe contar con antecedentes disciplinarios. **LA ENTIDAD** verificará de conformidad con lo establecido en la ley 1238 de 2008, que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

17.1.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: **LA ENTIDAD** consultará el certificado judicial vigente del proponente en caso de ser persona natural, o del representante legal en caso de ser persona jurídica. En donde se corroborará que **NO** cuente con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contratar con el ESTADO, de acuerdo lo establecido en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1474 de 2011.

17.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá presentar la información relativa al Régimen Tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del Formulario del Registro Único Tributario RUT tramitado por la DIAN. En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, este anexo deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

17.1.11. REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA: El proponente deberá presentar la información relativa al Registro de Información Tributaria. Expedido por la Dirección Distrital de Impuestos. En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, este anexo deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

17.2 HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Presentar mínimo cuatro (4) años con certificaciones de experiencia en contratos en las que se constate que el proponente ejecutó asesorías, asistencia técnica o docencia, y buenas prácticas de laboratorio (BPL) y participación como Asesor en Sistemas de Gestión de Calidad en la Norma ISO 17025/2005, para acreditación de laboratorios de ensayo en el sector salud, hasta por el 100% del presupuesto estimado para esta contratación o superior.
2. Certificar mediante carta de intención de contratar a dos (2) profesionales competentes en las áreas de química, microbiología y/o bacteriología. Los profesionales, deben certificar formación en la norma ISO 17025:2005, y/o ISO 15189 (NTC-5250), así mismo poseer título universitario y especialización en Sistemas de Gestión de Calidad y certificado como auditor interno de calidad, contar con experiencia mínima de dos años en consultoría y asistencia técnica en Sistemas de Gestión de Calidad y trabajo en certificación ó acreditación de laboratorios de ensayo y calibración en el sector salud.

NOTA: El proponente debe de cumplir con la TOTALIDAD de las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS en la presente invitación, esta verificación será CUMPLE O NO CUMPLE.

17.2.1 DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS: El Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, se encuentra acreditado bajo la Norma ISO IEC 17025:2005, la cual exige a los Laboratorios de Ensayo requisitos de competencia técnica que califican las actividades operacionales, teniendo en cuenta las habilidades, el conocimiento y la experiencia. Razón por la cual para estas actividades no es pertinente la vinculación de personas naturales vulnerable, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar.

17.3 HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO: De conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 Artículo 3.5.3 inciso primero, y como quiera que la forma de pago establecida para el pago del contrato resultante del presente proceso, es contra entrega a satisfacción de los servicios requerido, NO se verificará la capacidad financiera.

18. GARANTÍAS: En virtud de lo establecido en el artículo 5.1.3. del Decreto 734 de 2012, el contratista favorecido, deberá constituir a favor de la entidad, cualquiera der las clases de garantías que se relacionan a continuación:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento.
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía.



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.5.7 del Decreto 734 de 2012 y el objeto de la presente invitación, se hace necesario que el invitado favorecido con la contratación, ampare la mala prestación del servicio, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades contempladas en este proceso, requieren la intervención de una pluralidad de personal al cual debe pagársele sus salarios y la carga prestacional correlativa, igualmente se requiere que un gran compromiso por parte del ejecutor y su personal en el sentido de la calidad y cantidad de tiempo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas, por lo antes expuesto la entidad considera necesario la constitución de las garantías que salvaguarden los recursos que aquí se invierten evitando así un posible detrimento patrimonial, por lo que deberá constituir a favor de la entidad una garantía que tenga los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO: Por el monto de equivalente al 15 % del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el monto de equivalente al 15 % del valor del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más.

DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el monto de equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Atentamente,

Secretario de Despacho
Director Ejecutivo FFDS.

EP6

Director de Salud Pública

Proyectó: Soledad López - Clemencia Mora
Revisó y Aprobó: Herbert Vera

Componente jurídico:
Aprobó: Aura Elvira Gomez Martinez - Directora Jurídica y de Contratación
Revisó y aprobó: Jenny Madeleine Pomar Castaño - Subdirectora de Contratación
Proyectó: Karla Stefanie Urrego Fragua - Profesional (Subdirección de Contratación)

Gra. 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

Anexo 1 ✓

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ [Lugar y Fecha]

Señores
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12 – 81
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para un Proceso de Selección de Mínima Cuantía – Invitación Pública
– FFDS – MC – 018- 2012

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud: "Prestar el servicio de asesoría y acompañamiento en el sistema de gestión de calidad, al Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, por un grupo de profesionales competentes en las áreas de química, microbiología y/o bacteriología, bajo la norma ISO 17205/2005, para las áreas de vigilancia de enfermedades y, vigilancia de ambiente y consumo".

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que: _____

Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Me comprometo¹ ó comprometo a la(s) sociedad(s) que legalmente represento para llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos establecidos en los estudios previos y en la propuesta presentada. De la misma manera, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona³

NOMBRE _____
CEDULA _____
CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

He estudiado cuidadosamente los estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

¹ En caso de ser persona natural el proponente.

² En caso de ser persona jurídica el proponente.

³ En caso de ser persona jurídica el proponente.

Anexo 2

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: Prestar el servicio de asesoría y acompañamiento en el sistema de gestión de calidad, al Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, por un grupo de profesionales competentes en las áreas de química, microbiología y/o bacteriología, bajo la norma ISO 17205/2005, para las áreas de vigilancia de enfermedades y, vigilancia de ambiente y consumo.

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA	CON IVA
asesoría y acompañamiento en el sistema de gestión de calidad, al Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, por un grupo de profesionales competentes en las áreas de química, microbiología y/o bacteriología, bajo la norma ISO 17205/2005, para las áreas de vigilancia de enfermedades y, vigilancia de ambiente y consumo. Lo anterior de acuerdo a los requerimientos de los estudios previos y actividades y productos del ítem 2 de la Invitación Pública		
TOTAL		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El valor total propuesto no debe superar el valor de la disponibilidad presupuestal dispuesta en los presentes términos de referencia.

Observaciones: _____

Firma del Proponente _____

Nombre Completo de quien firma por el Proponente debidamente autorizado _____

C

C

C

C

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

Para efectos de la suscripción del contrato, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar dentro del plazo que fije el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada por el contratante.
- Cumplir con los plazos establecidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud para la ejecución del objeto del contrato.

Cordialmente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____
Nombre completo _____
Dirección Comercial _____
Anexo () folios

C

C

C

C

Anexo 3 ✓

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO
PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)**

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal, el Revisor Fiscal o Persona natural con personal a cargo]

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. __, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, _____ certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado (a) con la C.C. No. _____ y con la Tarjeta Profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con el Nit No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. _____ Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ en mi calidad de proponente con personal a cargo SI ___ NO _____, certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____

Firma:* _____
Nombre: _____
Cargo _____

*Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso)

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR - SANTA FE DE BOGOTÁ

Anexo .4

	DIRECCIÓN FINANCIERA - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS - PERSONAS JURÍDICAS Código: 114 - DFI - FT 21 V 01 Mayo de 2008	Elaboro: Profesionales Contabilidad Revisó: Félix Gonzalo Díaz Aprobó: Alberto Angel Rodríguez Control documental: Grupo Calidad - Dirección de Planeación y Sistemas
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DIRECCION FINANCIERA INFORMACION DE TERCEROS PERSONAS JURÍDICAS		
DATOS GENERALES		
NOMBRE O RAZON SOCIAL: <input style="width:90%;" type="text"/>		
NIT: <input style="width:20%;" type="text"/> DÍGITO DE CONTROL: <input style="width:5%;" type="text"/> CODIGO DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO: <input style="width:5%;" type="text" value="11"/> <input style="width:5%;" type="text" value="001"/>		
DIRECCION: <input style="width:40%;" type="text"/> TELEFONOS: <input style="width:40%;" type="text"/>		
INDUSTRIA Y COMERCIO		
SOPORTE INSCRIPCIÓN RIT: <input style="width:40%;" type="text"/> RÉGIMEN AL QUE PERTENECE: <input style="width:40%;" type="text"/>		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA: <input style="width:60%;" type="text"/> CODIGO: <input style="width:10%;" type="text"/>		
CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO: <input style="width:40%;" type="text"/> TARIFA: <input style="width:10%;" type="text"/>		
IMPUESTO A LAS VENTAS		
REGIMEN AL QUE PERTENECE: <input style="width:30%;" type="text"/> ACTIVIDAD EXENTA O EXCLUIDA: <input style="width:5%;" type="text" value="SI"/> <input style="width:5%;" type="text" value="NO"/>		
Si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal, favor adjuntar la Resolución de Distribución de participación de los consorciados.		
INFORMACION TRIBUTARIA		
ENTIDAD ESTATAL	SI	NO
GRAN CONTRIBUYENTE Resolución No.	SI	NO
AUTORRETENEDOR Resolución No.	SI	NO
DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (1)	SI	NO
LA REMUNERACIÓN SE EFECTÚA CON BASE EN EL MÉTODO DEL FACTOR MULTIPLICADOR (2)	SI	NO
RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ	SI	NO
ACTIVIDAD SUJETA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SI	NO
Si la actividad no es sujeta de Industria y Comercio, explique Porqué?: _____		

(1) Si no es declarante del Impuesto a la Renta, explique Porqué?: _____		

(2) Esta información solo se requiere para los contratos de consultoría, debe anexar el documento en el cual consta el cálculo por el Factor Multiplicador.		
OBSERVACIONES: _____		

NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____		






Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ

Anexo .5



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCION PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

II. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: _____

SIGLA: _____ NIT No. _____

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA. DETERMINE ORDEN Y TIPO: _____ PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA. DETERMINE CLASE: _____

ORDEN: HAL DFTL DST MPL OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAIS _____ DEPARTAMENTO _____

MUNICIPIO _____ DIRECCIÓN _____

TELÉFONOS _____ FAX _____ APARTADO AÉREO _____

III. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

IV. CONTRATACIONES

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) _____ NOMBRES _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO _____

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ _____

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1º LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____

RESERVACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA PRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 264 9090
www.saludcapital.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Mínima Cuantía – Invitación Pública - FFDS – MC – XXX- 2012, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA: “XXXXXX”.

Integrantes del consorcio: _____

Representante: _____

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 201

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Mínima Cuantía – Invitación Pública - FFDS – MC –XXXX - 2012, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA: “XXXXXX”.

Integrantes de la Unión temporal: _____

Representante: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 201_____.